

RESOLUCION N° IG-CA-81- 1213

ABG. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976 y por encargo de señor Superintendente de Compañias Encargado, según Resolución No. ADM-81269 del 13 de Octubre de 1.981;

CONSIDERANDO

QUE el 28 de Septiembre de 1.981 se ha otorgado ante la Notaria 16a. del Cantón Guayaquil Abg. Melva Rodríguez de Verduga, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada - "EMPRESA COMERCIAL LAN S.A. (ECOLAN)";

QUE la señora Amira Salem de Maluk, en su calidad de Gerente y Representante Legal de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Carlos Julio Arosemena Peet, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado los Informes Nos. 81-723-DIA y 81-743-DIA de 30 de Septiembre y 5 de Octubre de 1.981 respectivamente, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-81-636 del 19 de Octubre de 1.981;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "EMPRESA COMERCIAL LAN S.A. (ECOLAN)", por la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de QUINIENOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria 16a. de -

I

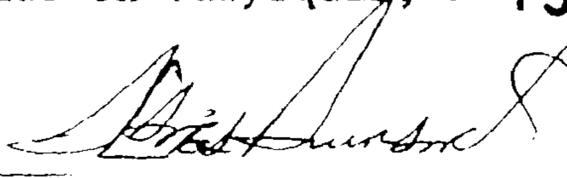
Resolución No. IG-CA-81-12
Compañía: "EMPRESA COMERCIAL LAN S.S.A."

este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de Septiembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N°. 733, de 22 de Agosto de 1.975; b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

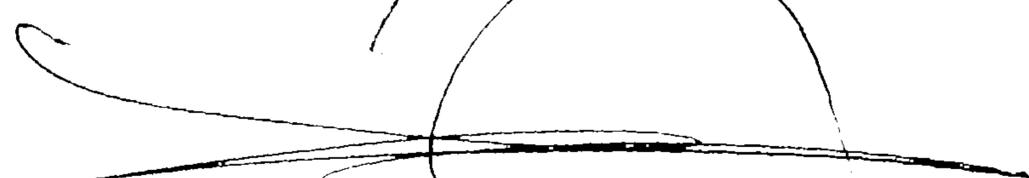
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 7° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 23 de Septiembre de 1.974, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 28 de Septiembre de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 19 OCT. 1981


Abg. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Xavier Amador Rendón Intendente de Compañías Encargado en Guayaquil, a 19 OCT. 1981


Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

JAE-Ibd.
DL-AMY.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 29.875 a 29.879, Número 6.732 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.970 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i siete de Octubre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 18.520 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cuatro, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i siete de Octubre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,